



INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Estimadas familias:

- El día **20 de marzo se publicará** en el **BOPA** la **convocatoria para participar en el Programa de Préstamo y Reutilización de Libros de Texto**.
- Los **borradores se entregan al alumnado**. Una vez comprobados, deben firmar padre, madre o tutorías legales. Si se detectase cualquier error en la solicitud que le entreguemos, debe presentar justificantes de la modificación. **UNA VEZ FIRMADA, SE ENTREGARÁN A LOS TUTORES Y TUTORAS**.
- **EL PLAZO DE ENTREGA ES HASTA EL 27 DE MARZO**.
- Aunque ya las hayáis solicitado en otros cursos escolares, os recordamos que **CADA AÑO SE INICIA EL PROCESO Y SE DEBE SOLICITAR DE NUEVO PARA PODER BENEFICIARSE DEL PROGRAMA**.
- El alumnado que resulte beneficiario del Programa dispondrá de los materiales de forma gratuita durante un curso escolar, de los libros de texto seleccionados por el Centro (importe económico estimado: 110€). Estos textos son propiedad de la Administración Educativa, pasando a formar parte del Banco de Libros una vez finalizado el curso académico. En ningún caso, se entrega ninguna cantidad de dinero en efectivo para abonar los libros adquiridos previamente. El Centro es quien compra y distribuye los textos que se ofrecen en préstamo y estos deben ser devueltos al finalizar el curso escolar, comprometiéndose a cuidar este material y a devolverlo a final de curso en buen estado, así como a reponer el material extraviado o estropeado. De no ser así, recibirá una comunicación para que abone su importe en el plazo de diez días desde la fecha de emisión de la misma.
- **NOTA 1:** es necesario firmar el consentimiento a la AEAT, Servicios Tributarios del Principado y a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar todas las personas mayores de 14 años (página 1) y la solicitud el padre, la madre o tutoría legal (página 2).
- **NOTA 2:** solo pueden ser beneficiarios quienes en el curso actual estén cursando Infantil de 5 años o cualquier curso de Primaria (incluido 6º de primaria); siempre que no repita curso ni la familia supere en el ejercicio 2024 los umbrales de renta que establece la Consejería de Educación para esta ayuda.

Atentamente,

Gijón/Xixón, a 19 de marzo de 2026

Carlos F. Pérez Lera
Director CP Severo Ochoa